



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DECRETO

Visto el expediente relativo al encuadramiento del personal funcionario y laboral fijo que presta sus servicios actualmente en esta Administración en los puestos que correspondan en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de diciembre de 2018 y considerando los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Consta informe de 27 de enero de 2020 del técnico de Recursos Humanos relativo a la necesidad de ordenar los recursos humanos del Ayuntamiento a través del encuadramiento del personal funcionario y laboral fijo municipal en la Relación de Puestos de Trabajo que resulta imprescindible para determinar que plazas están ocupadas para proceder en sucesivas etapas a asignar los puestos mediante los procedimientos de concurrencia que corresponda.

2º.- Hasta la fecha, el personal funcionario y laboral fijo de este Ayuntamiento, si bien figura en la plantilla de personal, no ha sido encuadrado en los puestos correspondientes de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) municipal.

3º.- La necesidad de desarrollar la RPT municipal deriva de la conveniencia de contar con los adecuados instrumentos de gestión de los medios personales de la Administración, no siendo suficiente para ello el anexo de personal del presupuesto (plantilla) pues la plantilla no determina las características esenciales del puesto ni los requisitos para su ocupación. Ya que su finalidad es principalmente de ordenación presupuestaria, siendo la RPT el instrumento técnico con el que se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño y la determinación de sus retribuciones complementarias. En la RPT, a diferencia de la plantilla, figuran las características esenciales del puesto, funciones y requisitos de acceso.

4º.- Consta conformidad con el informe del Técnico de Recursos por parte de la Intervención del Il. Ayuntamiento de Granadilla de Abona de fecha de 26 de junio de 2020

5º.- Consta Informe técnico de 8 de julio de 2020 de Recursos Humanos en el que sobre el anterior informe técnico ya fiscalizado se introducen una serie de cambios en las situaciones del personal en la relación de adscripciones provisionales en la relación de puestos de trabajo propiciadas por el transcurso del tiempo. Esos cambios, según consta en el informe de Recursos Humanos, incluyen ceses con motivo de la jubilación o renuncia voluntaria del personal, incorporación de nuevo personal y reintegro al servicio activo de otra persona que estaba en servicio en otra Administración Pública.

6º.- Consta Informe, de fecha de 13 de julio de 2020, de fiscalización favorable del Interventor por sustitución, sobre el informe ya citado del técnico de Recursos Humanos de 8 de julio de 2020.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público regula la Ordenación de los puestos de trabajo y dispone:

"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."

Segunda.- La competencia se atribuye a la Alcaldía en virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a lo expuesto, a la vista de los antecedentes y la legislación aplicable citada,

RESUELVO

PRIMERO.- A efectos de ordenar los recursos humanos de este Ayuntamiento, en relación con la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada el 27 de diciembre de 2018 por el Pleno Municipal, encuadrar el personal funcionario y laboral fijo que presta actualmente sus servicios en esta Administración en los siguientes puestos de la señalada RPT, que son los que corresponden a las funciones que actualmente están desempeñando:

ENCUADRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF N.º	FC/FI	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO RPT
1	DELGADO GONZÁLEZ, MARÍA EULALIA	78...9H	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	INT-F-8
2	DIAZ HERNÁNDEZ, CARLOS	54...8B	FC	GRUPO A1 TAG	SSC-F-61
3	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PEDRO LUIS	42...9X	FC	GRUPO A1 TAE	URB-F-43
4	DOMÍNGUEZ PÉREZ, MIGUEL ANGEL	78...1D	FI	GRUPO A1 TAE	SSC-F-46
5	GARCÍA CABRERA, MARÍA ANTONIA	43...5T	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	TES-F-26
6	GÓMEZ FRÍAS, GLORIA ANA	42...7L	FC	GRUPO C1 ADMINISTRATIVOS	SEC-F-36
7	GONZÁLEZ TARIFE, CARLOS ALBERTO	43...4R	FC	GRUPO A1 TAG	TES-F-12

8	HERNÁNDEZ DELGADO, ISABEL ELOISA	42...6S	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	SEC-F-33
9	HORMEÑO CUESTA, TOMAS	08...7H	FI	GRUPO A 2 TAE	URB-F-72
10	JEREZ CUBAS, MARÍA CARMEN	78...8J	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	URB-F-25
11	JEREZ CUBAS, TERESA VITURA	78...9Y	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	URB-F-15
12	LARRINAGA DOVAL, HELENA	30...0V	FI	GRUPO A1 TAG	SEC-F-51
13	LÓPEZ FIGUEROA, LORENA	32...5Q	FHE	GRUPO A1 FHE	TES-F-1
14	LUIS PÉREZ, JOSÉ MANUEL	78...7K	FC	GRUPO A1 TAG	URB-F-21
15	ORAMAS ORAMAS, JESUS FEDERICO	42...5K	FI	GRUPO A 2 TAE	CTR-F-27
16	ORTIZ CORREA, MANUEL	42...1P	FC	GRUPO A1 TAG	URB-F-4
17	PIMIENTA GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	78...2E	FC	GRUPO A 2 TAE	URB-F-69
18	PITTI FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	78...3F	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	SEC-F-70
19	PITTI HERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	78...3C	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	URB-F-36
20	REINA RODRÍGUEZ, RAQUEL	43...9V	FI	GRUPO A1 TAG	CTR-F-16
21	RIVERO GONZÁLEZ, ANA MARÍA	42...0Z	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	INT-F-19
22	RIVERO GONZÁLEZ, ANTONIO JUAN	42...8M	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	SEC-F-66
23	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA GLORIA	42...3W	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	SEC-F-34
24	SOSA GONZÁLEZ, DOMINGA	78...5P	FC	GRUPO C2 AUXILIARES ADMINIST.	URB-F-29
25	TORRES MARTÍN, MARTA	43...6W	FI	GRUPO A1 TAG	CTR-F-4
26	CRUZ OVAL, TERESA	78...5Q	FC	GRUPO A2 TAE	SSC-F-39
27	MELIÁN PÉREZ, JACOBO	78...5Z	FI	GRUPO A1 TAE	CTR-F-26
28	RIVERO GONZÁLEZ, RICARDO	78...0M	FC	GRUPO C 1	POL-F-29
29	DONATE RODRÍGUEZ, PEDRO ANTONIO	42...1T	FC	GRUPO C 1	POL-F-30
30	ALLO MARTÍN, JOSÉ FRANCISCO	43...7X	FC	GRUPO C 1	POL-F-45
31	ARMAS ALBERTO, RUBÉN ANIBAL	78...9E	FC	GRUPO C 1	POL-F-46
32	BARRERA ACOSTA, PATRICIA	45...2L	FC	GRUPO C 1	POL-F-47
33	CABRERA GALINDO, MIGUEL ANGEL	78...3T	FC	GRUPO C 1	POL-F-48
34	CANO GARCÍA, YERAY GREGORIO	45...5W	FC	GRUPO C 1	POL-F-49
35	CARRILLO CANO, PEDRO RAMÓN	78...2T	FC	GRUPO C 1	POL-F-50

36	CRUZ DEL ROSARIO, FRANCISCO	43...9H	FC	GRUPO C 1	POL-F-51
37	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, MÓNICA	43...4S	FC	GRUPO C 1	POL-F-52
38	DONIZ BARRERA, DANIEL	78...6Y	FC	GRUPO C 1	POL-F-53
39	DORTA RIVERO, MAURO	78...0B	FC	GRUPO C 1	POL-F-54
40	FIGUEROA RAMOS, ALEXIS DAVID	45...5R	FC	GRUPO C 1	POL-F-55
41	FLORES GARCÍA, CARLOS JUAN	45...4V	FC	GRUPO C 1	POL-F-56
42	GALINDO DELGADO, JOSÉ TOMAS	78...4J	FC	GRUPO C 1	POL-F-57
43	GARCIA NAVARRO, JORGE ANTONIO	43...5C	FC	GRUPO C 1	POL-F-58
44	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARCELO	45...2C	FC	GRUPO C 1	POL-F-59
45	GÓMEZ CANO, OSCAR	43...7N	FC	GRUPO C 1	POL-F-60
46	GONZÁLEZ CEJAS, ALEJANDRO	43...5F	FC	GRUPO C 1	POL-F-61
47	GONZÁLEZ CRUZ, ALBERTO JAVIER	45...0J	FC	GRUPO C 1	POL-F-62
48	GONZÁLEZ ESTÉVEZ, PEDRO ANTONIO	43...0M	FC	GRUPO C 1	POL-F-63
49	GONZÁLEZ MACHÍN, PEDRO JOSÉ	45...5J	FC	GRUPO C 1	POL-F-64
50	HERNÁNDEZ TORRES, MIGUEL JERALY	45...6Y	FC	GRUPO C 1	POL-F-65
51	MARICHAL MEDINA, PEDRO RAMÓN	78...6T	FC	GRUPO C 1	POL-F-66
52	MEDINA HERNÁNDEZ, CARLOS DAVID	45...9H	FC	GRUPO C 1	POL-F-67
53	MESA CABRERA, JOSÉ DAVID	45...1W	FC	GRUPO C 1	POL-F-68
54	MORALES FLORES, JOSÉ MANUEL	78...8R	FC	GRUPO C 1	POL-F-69
55	NAVARRO CIFUENTES, CESAR JOAQUÍN	43...2L	FC	GRUPO C 1	POL-F-70
56	PADRÓN NÚÑEZ, FRANCISCO JAVIER	45...6Q	FC	GRUPO C 1	POL-F-71
57	PERDOMO ARMAS, CARLOS JAVIER	78...3H	FC	GRUPO C 1	POL-F-72
58	PÉREZ ESCOBAR, OLIVER	78...6D	FC	GRUPO C 1	POL-F-73
59	PÉREZ FORTUNY, CARLOS ANTONIO	78...9J	FC	GRUPO C 1	POL-F-74
60	PÉREZ TORRES, EDUARDO	78...1G	FC	GRUPO C 1	POL-F-75
61	PLASENCIA VERA, IVÁN	43...8F	FC	GRUPO C 1	POL-F-76
62	POZUELO BATISTA, MARÍA EIRE	78...1P	FC	GRUPO C 1	POL-F-77
63	QUINTERO CRUZ, ISABEL	54...6L	FC	GRUPO C 1	POL-F-78
64	RANCEL CAÑO, GREGORIO	78...7W	FC	GRUPO C 1	POL-F-79

65	RANCEL TORRES, DOMINGO	45...8S	FC	GRUPO C 1	POL-F-80
66	RODRÍGUEZ GÓMEZ, VERÓNICA ISABEL	78...6B	FC	GRUPO C 1	POL-F-81
67	RODRÍGUEZ TOLEDO, MIGUEL VALENTÍN	78...0X	FC	GRUPO C 1	POL-F-82
68	SANTOS PERDOMO, DEBORA	45...5J	FC	GRUPO C 1	POL-F-83
69	TABARES CHINEA, DOLORES MIRIAM	45...8Z	FC	GRUPO C 1	POL-F-84
70	TOLEDO GARCÍA, HÉCTOR	45...5J	FC	GRUPO C 1	POL-F-85
71	ALONSO SÁNCHEZ, ADORACIÓN LUCIA	42...4K	FC	GRUPO C 1	POL-F-86
72	BALBÍN GARRIDO, ALFREDO	25...4A	FC	GRUPO C 1	POL-F-87
73	CABRERA RODRÍGUEZ, HILARIO	42...8E	FC	GRUPO C 1	POL-F-88
74	CASTRO SÁNCHEZ, JOSÉ DAMIAN	42...8X	FC	GRUPO C 1	POL-F-89
75	DONATE DIAZ, ALFONSO	43...7X	FC	GRUPO C 1	POL-F-90
76	GARCÍA BONILLA, JOSÉ CARLOS	42...1D	FC	GRUPO C 1	POL-F-91
77	MORALES REVERÓN, JESÚS	78...5C	FC	GRUPO C 1	POL-F-92

ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL FIJO

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF N.º	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO RPT
1	CASAÑAS CANO, ANTONIO JESÚS	78...4A	PEÓN	CTR-PL-10
2	CASAÑAS CANO, MARIO LUIS	42...6L	OFICIAL 1ª	CTR-PL-2
3	MARTÍN PIMIENTA, ANTONIO	43...2B	NOTIFICADOR	SEC-PL-3
4	PADRINO GONZÁLEZ, CANDELARIA	42...9F	BIBLIOTECARIA	PENDIENTE MODIFICAR RPT PARA AÑADIR PLAZA

En el caso de Candelaria Padrino González, se ha detectado que en la Relación de Puestos de Trabajo no se ha incluido la plaza correspondiente como personal laboral fijo, por lo que deberá incoarse expediente para la modificación de la misma.

SEGUNDO.- El encuadramiento de puestos incluido en el punto anterior supone únicamente el reconocimiento de la situación de hecho actualmente existente en el Ayuntamiento, sin que tenga efectos retributivos o presupuestarios, pues no conlleva modificación de la plantilla municipal.

TERCERO.- Ordenar al Departamento de Recursos Humanos que se proceda a, mediante los procedimientos que permitan la concurrencia legalmente prevista, la tramitación de los correspondientes expedientes para la asignación provisional y, posteriormente definitiva de los puestos de funcionario previstos en la Relación de Puestos de Trabajo que cuentan con cobertura presupuestaria.

CUARTO.- Notifíquese a Intervención de Fondos, a la Junta de Personal y Comité de Empresa y publíquese, para general conocimiento del personal afectado en el Portal del Empleado Municipal.

En Granadilla de Abona, a la fecha de la firma del documento

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO ACCIDENTAL